

Sesión N.º 1.551

Celebrada el 8 de Febrero de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Marchke; asisten los Directores señores Fernández, Fischer, Grand, Izquierdo, Lagarrigue, Larraín, Letelier, Olguín, Ossa, Rigo-Rizki, Uguiza y Vial, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenra y el Secretario señor Ibáñez.

Concurre, además, el Vicepresidente señor Schmidt.

Excusa su inasistencia el señor Julio Durán.

Acta. -

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1.550, de fecha 1.º de Febrero en curso, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio. -

Elección Representante de los Bancos Accionistas clase "C". - El señor Presidente manifiesta que, en atención a la renuncia formulada por el representante de los Bancos Extranjeros, señor Alberto Jacomet, de que se dió cuenta oportunamente al Directorio, y en conformidad a la autorización que le concede el artículo 25 de los Estatutos, ha fijado el término de seis días para el envío de los formularios impresos de votos a partir del 6 del presente y como fecha para practicar el escrutinio el día jueves 23 de Febrero en curso.

A indicación del señor Marchke se designa al Director, señor Alfredo Lagarrigue, para que, conjuntamente con él, verifique el recuento de los votos.

Operaciones. -

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 31 de Enero hasta el 6 de Febrero de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 217.192.400.-
Letras descontadas a/c de la Cia de Acero del Pacífico S.A.	39.412.544.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea	200.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.199.935.476.-
Banco del Estado. Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	543.565.395.-
Descuentos a/c de los T.T.C.C. del Estado, Ley 7140	5.000.000.-
Descuentos Leyes 6421-9280, D.T.L. 45, 87 y 382 (Znaco).	792.000.000.-
Préstamos con garantía de warrants, Leyes 3896-5009	59.000.000.-

Operaciones con el Público

Resueltas por el Comité. -

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N.º 199 de esta fecha.

Redescuentos. -

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 7 de Febrero de 1956 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	\$ 40.000.000.-
" Edwards y Cia	211.804.000.-
" Comercial de Curicó	27.392.000.-
" de Crédito e Inversiones	241.679.000.-
" de Curicó	72.414.000.-
" de Chile	3.159.016.000.-

Banco Español Chile	\$ 669.458.000.-
" Languihue	1.976.000.-
" Italiano	182.187.000.-
" de Calca	144.627.000.-
" de Concepción	48.476.000.-
" de Osorno y La Unión	439.766.000.-
" Sur de Chile	71.804.000.-
" Inacrita de Chile	154.006.000.-
	<u>\$ 5.470.806.000.-</u>

Banco del Estado - Reduciendo Art. 84, D.T.L. 126	\$ 5.842.627.000.-
Qtms. Agis. Art. 85 D.T.L. 126	430.000.000.-
Qtms. Art. 86, D.T.L. 126	1.670.000.000.-
	<u>\$ 7.942.627.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en Ley N° 5.185, ascendía a \$ 129.500.000.-, al 7 de Febrero de 1956.

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- El Secretario da cuenta, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, de la Carta-Circular de fecha 31 de Enero último, de la Superintendencia de Bancos, con la que acompaña el Estado de Deudores al 31 de Octubre ppto., preparado por el Servicio sobre la base de la compilación de antecedentes proporcionados por los Bancos y demás instituciones de crédito.

Da cuenta, también, de la Carta-Circular de fecha 2 del presente, en la que solicita que el Banco Central le envíe un nuevo Estado de Deudores (Form. N° 26), al 31 de Enero de 1956.

Gastos Generales.-

Estados mensuales.- Se pone a disposición de los señores Directores el estado de Gastos Generales, Muebles y Consumo de Materiales correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

Compra y Venta de Cambios.-

El Secretario expresa que durante el mes de Enero de 1956 se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley N° 9839 (Conversión N° 2)	Compras	Ventas
En US\$ a \$ 31.-	US\$ 101.23	US\$ — 0 —
En US\$ a \$ 60.-	1.650.90	— 0 —
En US\$ a \$ 110.-	— 0 —	94.152.13
	<u>US\$ 1.752.13</u>	<u>US\$ 94.152.13</u>
En £ a \$ 168.-	£ — 0 —	£ 589.12. 2
En £ a \$ 308.-	33.625.15. 3	33.625.15. 3
	<u>£ 33.625.15. 3</u>	<u>£ 34.215. 7. 5</u>

Ley 9839 (Conversión N° 5)

Valores Ley 11.828 Dls. a \$ 300.-	US\$ 2.194.51	US\$ 16.370.26
------------------------------------	---------------	----------------

	<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>
En £ a \$ 308.-	£ 718.13. 0	£ 0
En £ a \$ 560.-	1.899.13. 5	99.527. 4. 2
En £ a \$ 840.-	304.736. 5. 0	439.855.18. 2
	<u>£ 307.354.11. 5</u>	<u>£ 539.383.2. 4</u>
En US\$ a \$ 300.-	US\$ 13.486.998.92	US\$ 7.100.557.98
En US\$ a \$ 110.-	5.027.467.18	4.537.382.34
En US\$ a \$ 200.-	5.701.341.32	6.223.508.64
	<u>US\$ 24.215.807.42</u>	<u>US\$ 17.861.450.96</u>

Oro y Monedas Extranjeras. - Distribución de los depósitos en diversas correspondencias. - El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de las disponibilidades y compromisos en oro y la distribución de los depósitos en moneda extranjera, en las diversas correspondencias del exterior, al 31 de Enero de 1956 y cuyo detalle es el siguiente:

<u>Activo</u>	(en miles de dólares)				<u>Total del mes anterior</u>
	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras Monedas</u>	<u>Total</u>	
	<u>Equivalente en dólares</u>		<u>Equivalente en dólares</u>		
<u>Fondos Disponibles</u>					
Oro en el país (En bóveda)	18.971			18.971	18.807
Id. (En Casa Moneda)	2.469			2.469	2.675
Oro en el exterior	22.941			22.941	22.941
Depósitos en Correspondencias		14.065	1.896	14.961	30.023
Billetes Extranjeros		43	1	44	44
	44.381	14.108	897	59.386	74.490
<u>Compras del Banco</u>					
Conversión N° 2 (Otras Disponibilidades)					90
Conversión N° 2 (Caso Petro.-Compras)		2.000		2.000	2.000
<u>Colocaciones</u>					
Tirsa Ley 7747	12.500				
Tirsa Ley 11575	10.000	22.500		22.500	12.500
<u>Inversiones</u>					
Aporte Interfund	10.702	1.795		12.497	12.497
Banco Banco Internacional		191		191	191
Varios		78		78	1
<u>Totales</u>	<u>55.083</u>	<u>40.672</u>	<u>897</u>	<u>96.652</u>	<u>101.769</u>

La distribución de los fondos en dólares, depositados en bancos correspondientes, es la siguiente:

Correspondencias en dólares.

The First National City Bank of New York,

New York

US\$ 4.107.819.18

Bank of London and South America Ltd.,	New York	US\$	271.402.31
J. Henry Schroder Banking Corporation,	"		1.154.842.07
Guaranty Trust Company of New York,	"		873.477.25
Chase National Bank of New York,	"		176.905.85
Irving Trust Company,	"		1.356.141.08
The Chase Manhattan Bank of New York,	"		1.363.299.87
Federal Reserve Bank of New York,	"		554.606.56
Manufacturers Trust Company,	"		600.541.55
Bankers Trust Company,	"		610.512.92
Bank of America,	"		969.975.41
The Hanover Bank,	"		825.907.40
Bank of London and South America Ltd.,	London		1.199.848.59

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco en sus corresponsales en Londres, es la siguiente:

Corresponsales en libras Esterlinas

Barclays and Sons Ltd.,	London	£	29.757.5.8
Lloyds Bank Ltd.,	"		144.554.4.11
Midland Bank Ltd.,	"		11.916.2.10
Bank of London and South America Ltd.,	"		40.443.4.3
The First National City Bank of New York,	"		78.931.4.8
Banco de Inglaterra	"		5.784.9.10

El señor Presidente destaca que los recursos en moneda extranjera del Banco Central se encuentran distribuidos en una proporción de más o menos un 50% en el país y el resto en el exterior, proporción que podría variar si así se estimare conveniente por los señores Directores.

Facilmente se acuerda no innovar en la distribución dada a conocer.

El Gerente General informa que se ha redactado un informe acerca de la forma como se está aplicando el Convenio de Pago Chileno-Argentino, el que próximamente se repartirá a los señores Directores para que, si lo consideran necesario, formulen sus observaciones a la Mesa.

Agrega el señor Herrera, que existe cierta premura en conocer las posibles modificaciones, para estar en situación de comunicar al Consejo Económico Chileno-Argentino el pensamiento oficial del Banco Central sobre la materia.

El Secretario da lectura a una carta de la Sociedad Nacional de Agricultura en la que solicita la intervención del Banco Central para solucionar el grave problema que se ha presentado para exportar al Brasil productos agropecuarios, tales como ajos, garbanzos, nueces, avena, frutos y otros debido a la escasez de divisas sobre Chile, que se subastan en ese país. Esta situación se ha originado por el hecho de existir un saldo favorable para Chile de US\$ 3.500.000.- en circunstancias que el "swing" convenido es de US\$ 3.225.800.- del Convenio, lo que haría temer al Gobierno del Brasil que Chile exigiera el pago en dólares americanos. Por estas razones solicita la Sociedad Nacional de Agricultura que el Banco Central declare que durante el plazo de cuatro meses, tiempo prudente para que se normalice la situación, no hará efectivo el cobro de los saldos favorables en dólares norteamericanos.

El señor Presidente hace notar que el hecho de indicarle al Brasil que no se han

Convenio de Pago
Chileno-Argentino.-

Convenio de Pago
Chileno-Brasilero.-

efectivo el dólar en dólares norteamericanos, por un plazo determinado, podría hacer suponer que transcurrido este período se procedería a aplicar la cláusula del Convenio. Sin embargo, continúa, podría comunicarse que hay expectativas de mayores importaciones de ese país, razón por la cual es posible que en el futuro se produzca un equilibrio en la Balanza de Pagos.

El señor Osca expresa, sobre el particular, que el Instituto Nacional de Comercio tiene pendiente fuertes importaciones desde Brasil.

El Gerente General recuerda que este problema ya fue planteado al Banco Central y que, en esa ocasión, se solicitó al Banco de Brasil que ampliara las cuotas de divisas sobre Chile que se rematan semanalmente, petición que no ha tenido respuesta.

Continúa influyendo, además, en la situación que se ha producido con Brasil, continúa el señor Herrera, la intervención del Instituto Nacional de Comercio en las importaciones de algodón, aceite, té y yerba mate, para las cuales no ha podido comprar las divisas necesarias por falta de moneda corriente. Hace presente el señor Gerente, que es pequeña la cantidad de algodón que se trae del Brasil porque los manufactureros se niegan a utilizarlo debido a su mala calidad y a la no adaptación de sus maquinarias.

El Fiscal señor Mackenna informe, que existe para el año próximo una cuota para importar algodón de US\$ 19.000.000.- americanos y de US\$ 3.000.000.- de los Convenios. Esta cuota se ha repartido, mensualmente, a razón de US\$ 1.500.000.- americanos, por lo que se produciría un excedente de US\$ 1.000.000.-, para casos de urgencia. De esta última cantidad ya se ha entregado a los importadores el 50%. En cuanto a las importaciones de algodón, con moneda blanda, se ha comunicado a los industriales que, si lo desean, pueden ocupar el total de sus cuotas desde ahora.

El señor Fischer formula indicación para que, como una manera de solucionar este problema, se autorice a los importadores habituales para efectuar sus compras directamente en Brasil, siempre que adquieran las divisas de inmediato. Esta proposición estaría justificada por la demanda del Instituto Nacional de Comercio y por la urgencia que existe en facilitar la exportación de productos agropecuarios que, por su naturaleza, se descomponen.

El señor Píal estima que el Banco Central debe adoptar cualquiera medida tendiente a evitar emisiones, mediante el uso del "swing".

El Gerente General considera prudente dar a conocer esta situación al señor Ministro de Economía y realizar gestiones para evitar la exportación de sobre al Brasil, a través del Convenio, que efectúe la Caja de Crédito Minero, alentada por los mejores precios que obtienen en ese país. Estas mismas exportaciones podrían producirnos dólares norteamericanos que, en estos momentos, son más necesarios.

En mérito de las razones expuestas se acuerda dirigir una carta al Banco de Brasil, dándole a conocer las futuras importaciones que se efectuarán a ese país y que producirán un relativo equilibrio de la Balanza de Pagos, con el objeto de que aumenten la cuota de divisas que rematan semanalmente para adquirir productos chilenos.

Se resuelve, asimismo, poner en conocimiento del señor Ministro de Hacienda y de Economía los problemas que se están presentando en la aplicación del Convenio Chileno-Brasileño.

Por último, se acuerda encomendar al Gerente General, en su calidad de Consejero del Consejo de Comercio Exterior, que informe a ese organismo sobre esta misma materia, para que adopte las medidas que sean oportunas.

Créditos.-

Control cuantitativo y cualitativo. - El señor Letelier manifiesta que, antes de entrar en materia, desea dar a conocer la política que ha seguido el Banco de Chile para cumplir con las normas de control crediticio que abogan impuesto y para colaborar al plan antiinflacionario que ha puesto en práctica el Supremo Gobierno.

En efecto, continúa el señor Director, se ha incurrido en el error de afirmar que dicho Banco podría haber concedido más créditos que los que realmente otorgó. Informa que el 31 de Diciembre de 1955 el Banco de Chile mantenía en el Banco Central redencimientos por 5.037 millones de pesos, sobre pasando el margen establecido que era igual al capital y reservas, más un 20%. En esa fecha también estaba excedido en el límite de expansión de sus colocaciones, en 337 millones de pesos. En esta situación se encontraba el Banco de Chile cuando el Banco Central resolvió limitar el redencimiento al 50% del capital y reservas, cobrando tasas penales por los montos que sobrepasaran el mencionado margen.

Considera el señor Letelier que esta fue una sana medida, ya que con ella el redencimiento recuperará su verdadera función, es decir, servirá para salvar situaciones de emergencia de las instituciones bancarias y no como un recurso permanente para efectuar colocaciones. Por este motivo el Banco de Chile trató de encuadrarse dentro de los márgenes que se le habían fijado. Agrega, que en el mes de Enero dicho Banco recuperó depósitos y la mayor holgura de caja la utilizó en cancelar compromisos en el Banco Central, única forma de encuadrarse dentro de las normas generales que ellos consideraban necesarias y beneficiosas pero en ningún caso con el propósito de paralizar sus operaciones con el público y producir los trastornos consiguientes.

Insiste el señor Director en que el Banco de Chile se ha ajustado estrictamente a la circular y cree que con ello se ha contribuido a destruir la mentalidad inflacionista del público.

A continuación hace presente, el señor Letelier, que el Banco de Chile tiene una recuperación normal, bastante subida, lo que le ha permitido en el último tiempo otorgar créditos nuevos por más o menos 6.000 millones de pesos.

Refiriéndose a este mismo problema, comenta que en la firma Laavedra Bencard, de la cual es Presidente, también se ha observado una buena recuperación de créditos, lo que estaría demostrando que todavía existe cierta liquidez en el país.

Por último, informa el señor Director que, en el futuro, el Banco de Chile hará cuanto esté de su parte para que se respeten las normas que se le han dictado para atenuar la inflación. Desde luego, continúa, ha reducido los préstamos de gran volumen y ha suprimido los sobregiros, reemplazándolos por préstamos con letras.

El señor Presidente reitera las palabras del señor Letelier, que explican la disminución de colocaciones del Banco de Chile en más o menos 1.000 millones de pesos durante el mes de Enero.

Agrega el señor Maschke, que es evidente que la circular enviada por el Banco Central a los Bancos comerciales no establece un límite para los redencimientos sino que aplica a estos tasas crecientes de interés cuando sobrepasan el 50% de su capital y reservas y a medida que este porcentaje aumenta. Para aplicar estas normas se fijó un plazo de 90 días.

Explica el señor Presidente que si un Banco establece el término medio que paga por sus redencimientos podría comprobar que no le produce pérdida, si lo compara con el interés que cobró por sus colocaciones al público. Hace presente, además, que los recursos que obtiene del Banco Central, por la multiplicación del dinero, van produciendo nuevos depósitos que permiten al Banco conceder nuevos créditos con fondos no afectados a interés, o sea, se facilita mucho el financiamiento de las instituciones bancarias. Sería conveniente, agrega, que los representantes de las empresas bancarias sometieran esta materia a estudio.

Se refiere en seguida el señor Marchke a la posición de los bancos, en general, al 31 de Enero de 1956, en lo que respecta a la aplicación del control crediticio. El máximo autorizado a esa fecha era de 48.739 millones de pesos y las colocaciones efectivas sólo alcanzaron a 46.978 millones, inferiores en 1.331 millones al monto que tenían al 31 de Diciembre ppdo. Hace notar el señor Presidente que si se hubiera planteado la necesidad de reducir en este suma las colocaciones durante el mes de Enero, ello habría producido cierto temor. Sin embargo, los hechos han demostrado que el país resistía, sin grandes trastornos, una medida de esa naturaleza porque existía circulante en manos del público y de los bancos.

En cuanto a las peticiones de la agricultura, estima el señor Presidente que ellas serán satisfechas en el mes de Febrero, oportunidad en que los Bancos podrán utilizar integralmente sus cuotas de expansión de colocaciones, sin necesidad de destinar parte de ella a cubrir el déficit del mes anterior.

Infirma, a continuación el señor Marchke, que el señor Ministro de Hacienda y los miembros de la Misión Klein-Saks consideran que la parte de la cuota del mes de Enero, que no fue colocada por los bancos, debe anularse porque de lo contrario podrían elevarse las colocaciones bruscamente en el doble del margen de expansión autorizado para Febrero, lo que, sin lugar a dudas, produciría un impacto inflacionista. Tienen este temor por la mayor liquidez que se nota en las instituciones bancarias y por las emisiones que en el futuro tendrá que efectuar el Banco Central.

El señor Pera hace notar que por razones climáticas se han atrasado los cosechos, con la consiguiente postergación de las necesidades crediticias de los agricultores.

El señor Presidente se refiere a la reunión de los Presidentes y Gerentes de Bancos con el Ministro de Hacienda señor Herrera, en la que el señor Aldunate, Presidente del Banco de Chile, expresó que los organismos contralores, incluyendo seguramente al Banco Central, estaban en conocimiento permanente de la política de colocaciones de los bancos comerciales.

Hace presente el señor Marchke, que estas funciones sólo las ejerce la Superintendencia de Bancos por lo que cree prudente solicitar, para un mejor control, por intermedio de ese organismo, que los bancos comerciales proporcionen al Banco Central, si es posible diariamente, los montos de sus colocaciones. En esa forma, cualquiera situación anormal que se produjera podría ser corregida de inmediato.

A continuación, el señor Marchke expresa que no es prudente producir una contracción violenta de los créditos y que se podría estudiar, si fuera necesario, alguna prórroga para operar en redes, cuentas en la misma forma que se hace actualmente. Por último, deja establecido que las tasas penales de interés se aplicarán a las nuevas operaciones de redescuentos y no a las efectuadas con anterioridad al 31 de Marzo.

El señor Tischer manifiesta, en primer término, que en el comercio existe verdadera angustia por la falta de créditos.

En seguida solicita el señor Director que se consulte a la Misión Klein-Saks acerca de los motivos que se tuvieron en vista para autorizar la creación del Banco del Pacífico, contrariando el espíritu de la circular conjunta. Recuerda el señor Tischer, que el señor Carter, jefe de dicha Misión, consideró que, por el solo hecho de adoptar el Banco un acuerdo para interpretar la forma en que se debían de aplicar las tasas penales de interés que se cobrarán por los redescuentos, ello significaba disminuir las posibilidades de crédito en el exterior. Estima el señor Director que mayores perjuicios producirá esta violación de la circular que la resolución a que se ha referido.

El Fiscal señor Mackenna informa que se permitió la creación del Banco del Pacífico en atención a que en la fecha en que se dictaron las normas de control crediticio ya tenía autorización previa del señor Superintendente de Bancos y ya se había constituido su capital.

El señor Fischer hace presente que, mientras los bancos establecidos limitan sus colocaciones con estrictas normas de control, las normas de control quedan desvirtuadas con la creación de nuevos bancos. Por este razón el Banco Central debe actuar lógicamente y le agradecería, en consecuencia, conocer los límites de colocaciones que se le otorgarán.

El señor Presidente expresa que en la circular conjunta se estableció el tratamiento que, en materia de colocaciones, se daría a las nuevas instituciones bancarias.

El señor Vial considera que las normas impartidas, salvo pequeños defectos muy comprensibles, han dado un resultado satisfactorio. Estima lamentable que se haya violado la circular autorizando la creación de bancos. No comparte, el señor Director, la opinión del señor Presidente en orden a eliminar la parte no utilizada de la cuota de expansión de las colocaciones correspondiente al mes de Enero. Hace notar que durante dicho mes los bancos tuvieron que encarar dificultades que se les presentaron por la necesidad de reducir sus redes de cuentas y por el retiro de depósitos fiscales, considerando además que en períodos como el actual deben operar con suma cautela. A pesar de que en los primeros días de Febrero se ha notado una mejor posición de caja de los bancos hay que tener presente que existe demanda de créditos no satisfecha. Por último, le parece poco probable que los bancos tengan capacidad para ocupar íntegramente cuotas de expansión correspondientes a Enero y Febrero. Por esto, y teniendo en cuenta que la circular conjunta no contenía estas instrucciones, solicita que no se innove en esta materia ya que no existirá liquidez por falta de emisiones.

El señor Olguín recuerda que el Banco Central debe actuar como regulador de los medios de pago y cree muy posible que existe la liquidez necesaria para que los bancos aumenten sus colocaciones, ya que, como lo dijo el señor Presidente, se producirán emisiones del Banco Central por préstamos warrants, préstamos al Instituto Nacional de Comercio, compras de cambio, etc.

Los señores Vial y Fischer insisten en que no debe alterarse la circular.

El señor Presidente expresa que podría consultarse la opinión de la Misión Klein-Saks sobre esta materia.

El señor Rigo-Rizhi considera indispensable evitar alteraciones bruscas en la concesión de créditos porque ello se presta a finalidades especulativas.

En atención a lo expuesto se acuerda continuar tratando esta materia en una reunión del Comité de Información Monetaria, que se efectuará el jueves 9 del presente, a las 10.30 horas, y a la cual se invitará a los miembros de la Misión Klein-Saks, señores Carter y Glaessner.

Se resuelve, asimismo, solicitar de la Superintendencia de Bancos que imparta instrucciones a los Bancos comerciales y al Banco del Estado para que proporcionen al Banco Central, si es posible diariamente, los saldos de sus colocaciones.

Compra - Venta Dólares -

Convenio Italo-Chileno. - El Secretario da lectura a un oficio del Instituto Nacional de Comercio, en el que solicita que el Banco Central le venda la cantidad de US\$ 220.000. - sobre Italia, para atender el servicio de deudas contraídas por la importación de buses S.M. y para que le reciba en pago letras aceptadas por compradores de autos y giradas por

el Instituto.

El Gerente General informa que estos dólares se encuentran disponibles en el 1) y que provienen de las exportaciones de salitre a ese país. Si el Directorio accediere a la solicitud del Instituto Nacional de Comercio se ayudaría también, en consecuencia, a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile.

Después de un breve debate se resuelve vender al Instituto Nacional de Comercio la suma de U\$ 220.000.-, sobre Italia, al tipo de cambio de \$ 300.- por dólar, en pago diferido a 90 días y al 4-1/2% de interés anual. Esta suma la destinarán a cancelar compromisos pendientes por la compra de buses destinados a la movilización colectiva. Previamente el Banco Central adquirirá estas divisas del

La acuerdo, asimismo, recibirá en solo letras giradas por el Instituto Nacional de Comercio y aceptadas por terceros, por un total de \$ 100.990.146.-, cuyo producto se destinará al pago de la obligación que el Instituto Nacional de Comercio contraerá por la compra de los U\$ 220.000.-.

Instituto Nacional de Comercio - Financiamiento importación de carne de la República Argentina. - El Secretario da lectura a una carta del Instituto Nacional de Comercio, en la que solicita se le conceda un nuevo préstamo por la suma de \$ 300.000.000.-, que se destinará a la adquisición de moneda argentina en el Banco Central para el pago de una importación de ganado y carne congelada.

El señor Orza solicita que no se adopte una resolución sobre el particular que previamente sea más estudiada la petición. Recuerda el señor Director, que queda por dilucidar el grave problema del trigo, la oportunidad de las importaciones de este cereal y también el problema de la carne, que ha tenido una baja artificial de los precios en las últimas ferias. Puede adelantar el señor Orza, que no debe permitirse la internación de ganado en pie en esta época del año porque competiría con la producción nacional, en condiciones desfavorables, debido a que los precios argentinos son inferiores.

El señor Presidente expresa que no se han utilizado íntegramente las cuotas de importación de ganado que se contemplaron en el Convenio Chile-Argentina. Hace presente, además, que debido al siere de la cordillera en invierno las compras en el país vecino deben efectuarse con anticipación.

El señor Rigo-Rigli manifiesta, que cree que la petición del Instituto Nacional de Comercio es para adquirir carne para el abastecimiento del Norte del país, zona que no consume carne nacional. Estima, el señor Director, conveniente consultar algunos aspectos del problema nuevamente.

En atención a las razones expuestas se acuerda solicitar mayores antecedentes sobre la materia y proseguir sus estudios en el Comité de Información Monetaria.

Empleados.-

El Gerente General da cuenta que en el último Comité de Sueldos se acordó recomendar al Directorio que incorpore al régimen de previsión de los empleados y obreros del Banco Central a las obreras domésticas que presten sus servicios en la cocina de la institución. Estas obreras son actualmente imponentes del servicio de Seguro Social y su incorporación al régimen de previsión de la ley N° 8569 significará al Banco un mayor gasto de más o menos \$ 100.000.- semestrales, considerando los salarios de 1955.

Se acuerda aceptar la proposición del Comité de Sueldos.

El señor Larraín solicita que se deje constancia de su voto contrario porque no

deberá contribuir a que se formen grupos de obreros privilegiados.

El señor Lazañigue destaca que el personal de obreros masculinos del Banco ya se encuentra acogido a este régimen que, por lo demás, es el que la ley N° 8569 concede a los que prestan sus servicios en las empresas bancarias. En otros términos, con este acuerdo no se hace sino cumplir con la ley.

A continuación el Gerente General, de acuerdo con el señor Presidente, solicitan que se contrate como empleada de la Institución a la señora Josefine Ureta de Stuen, encargada de la Cooperativa de Buenavista y que actualmente está al servicio de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos. Recuerda el señor Stuen que, por un acuerdo anterior del Directorio, el sueldo de esta empleada es de cargo del Banco Central, por lo que este nombramiento significará igual desembolso para la Institución.

En mérito de lo expuesto se acuerda que, a partir del 1° de Enero de 1956, sea contratada como empleada del Banco Central la persona encargada de atender la Cooperativa de Buenavista del personal.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

Fernández

Tiscón

Leraud

Izquierdo

Lazañigue

Lanao

Letelier

Ugarrin

Olssa

Rigo-Rizler

Urgina

Arnal

Masahke

Hemera

Ibañez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]